Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

ESPECIAL CONMEMORATIVO

25N



Día Internacional de la
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
contra las *Mujeres*

BANCO DEL CONOCIMIENTO

25N Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra la Mujer



ESPECIAL CONMEMORATIVO

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

– 25 de noviembre



El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 54/134 de 1999, en memoria de las hermanas Mirabal, tres mujeres dominicanas asesinadas en 1960 por oponerse a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo.

Esta fecha constituye un llamado a reconocer, denunciar y transformar las múltiples expresiones de violencia que afectan a las mujeres por razones de género, así como las condiciones sociales, culturales e institucionales que permiten su reproducción. En Colombia, esta conmemoración adquiere especial relevancia frente a las violencias ejercidas en el marco del conflicto armado, donde los cuerpos, las vidas y los proyectos de las niñas, adolescentes y mujeres han sido objeto de control, instrumentalización y dominación. Por ello, este especial busca aportar a la comprensión de estas violencias, sus impactos diferenciados y las formas en que persisten en los territorios, a partir de las voces de las mujeres y de la información disponible sobre las dinámicas actuales del conflicto armado.





Contexto global: afectaciones a niñas, adolescentes y mujeres en los conflictos armados

185

conflictos armados activos en 65 Estados, entre ellos Colombia.

756

millones de niñas, adolescentes y mujeres vivían a menos de 50 kilómetros de un conflicto armado.

El 2025 fue catalogado por la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) (2026) como uno de los años más violentos a nivel mundial, en un contexto marcado por la persistencia de alrededor de 185 conflictos armados activos en 65 Estados, entre ellos Colombia, cuyas dinámicas de violencia afectaron de manera diferenciada y desproporcionada a las niñas, adolescentes y mujeres.

Según el informe de ONU Mujeres (2026), en 2025 y el primer semestre de 2026 cerca de 756 millones de niñas, adolescentes y mujeres vivían a menos de 50 kilómetros de un conflicto armado, situación que las pone en riesgo de sufrir otros tipos de violencias basadas en género. A propósito de ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2026) verificó la ocurrencia de 9.788 casos de violencia sexual relacionadas con conflictos armados, cifras que la ONU catalogó como parciales y no representativas de la magnitud real del uso de los cuerpos de las mujeres como botín de guerra.



77 actores armados figuran en la lista de Naciones Unidas por patrones relacionados con la violencia sexual a niñas, adolescentes y mujeres en contextos de conflicto armado (ONU Mujeres, 2026).

1 de 4

víctimas civiles en conflictos armados en 2025 fue una niña, adolescente o mujer.

En 2025 se registraron más de 37.000 muertes de civiles en 20 conflictos armados y una de cada cuatro víctimas fue una niña, adolescente o mujer (ONU Mujeres, 2026). También se denunciaron 1.400 ataques a centros de salud, lo que ocasionó que millones de mujeres no pudiera acceder a servicios esenciales como controles prenatales, atención en prevención del virus de papiloma humano y cáncer de seno, así como el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (ONU Mujeres, 2026).

Los desplazamientos forzados a causa del conflicto también afectaron de forma diferenciada a mujeres y niñas en 2025 y 2026; cerca de 117,8 millones de personas han sido desplazadas en el mundo y de ellas 60% corresponden a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

EL MUNDO EN CIFRAS · 2025-2026

MUERTES DE CIVILES



+37.000

en 20 conflictos armados en 2025.

VIOLENCIA SEXUAL



9.788

casos verificados por la ONU relacionados con conflictos armados.

CENTROS DE SALUD



1.400

denuncias de ataques a centros de salud.

DESPLAZAMIENTO



117,8

millones de personas desplazadas en el mundo.

DE ELLAS



60%

corresponden a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

CERCANÍA AL CONFLICTO



756

millones de niñas, adolescentes y mujeres a menos de 50 km de un conflicto armado.



Afectaciones a niñas, adolescentes y mujeres en el conflicto colombiano

Las afectaciones con ocasión del conflicto que sufren actualmente las mujeres en los territorios obedecen a las dinámicas patriarcales ejercidas por los actores armados que han profundizado las violencias contra las mujeres y se explican a partir de 3 dimensiones: el continuum de violencias, el mandato de la masculinidad guerrera y el uso de la violencia sexual como arma de guerra.

TRES DIMENSIONES



1

EL CONTINUUM DE VIOLENCIAS



2

EL MANDATO DE LA MASCULINIDAD GUERRERA



3

EL USO DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA



PRIMERA DIMENSIÓN

EL CONTINUUM DE VIOLENCIAS

El continuum de violencias hace referencia a la persistencia de las violencias que viven las mujeres a lo largo de su vida, dentro y fuera de la guerra. La mayoría de las mujeres que compartieron sus testimonios con la Comisión de la Verdad refieren haber sido víctimas de violencia desde la infancia y quienes ejercían estas violencias eran hombres cercanos (padres, abuelos, parejas, vecinos, jefes) y luego, de manera agravada, por actores armados que ejercían otras formas de violencia como la tortura, la amenaza y la violencia sexual (Comisión de la Verdad, 2022).

El continuum es además circular. Haber sido víctima de violencia sexual en la guerra se convirtió en un factor de riesgo de la ocurrencia de otras violencias al interior de la familia y viceversa. Se ha documentado que algunas de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto fueron culpabilizadas, maltratadas e incluso abandonadas por sus parejas y/o familiares. Esta situación permite evidenciar el impacto de los discursos patriarcales ejercidos por los grupos armados sobre las mujeres, quienes son concebidas como el medio por el cual se envía un mensaje al actor armado del bando contrario y/o a las comunidades que se oponen a las presiones ejercidas por miembros de guerrillas y grupos paramilitares (Comisión de la Verdad, 2022).

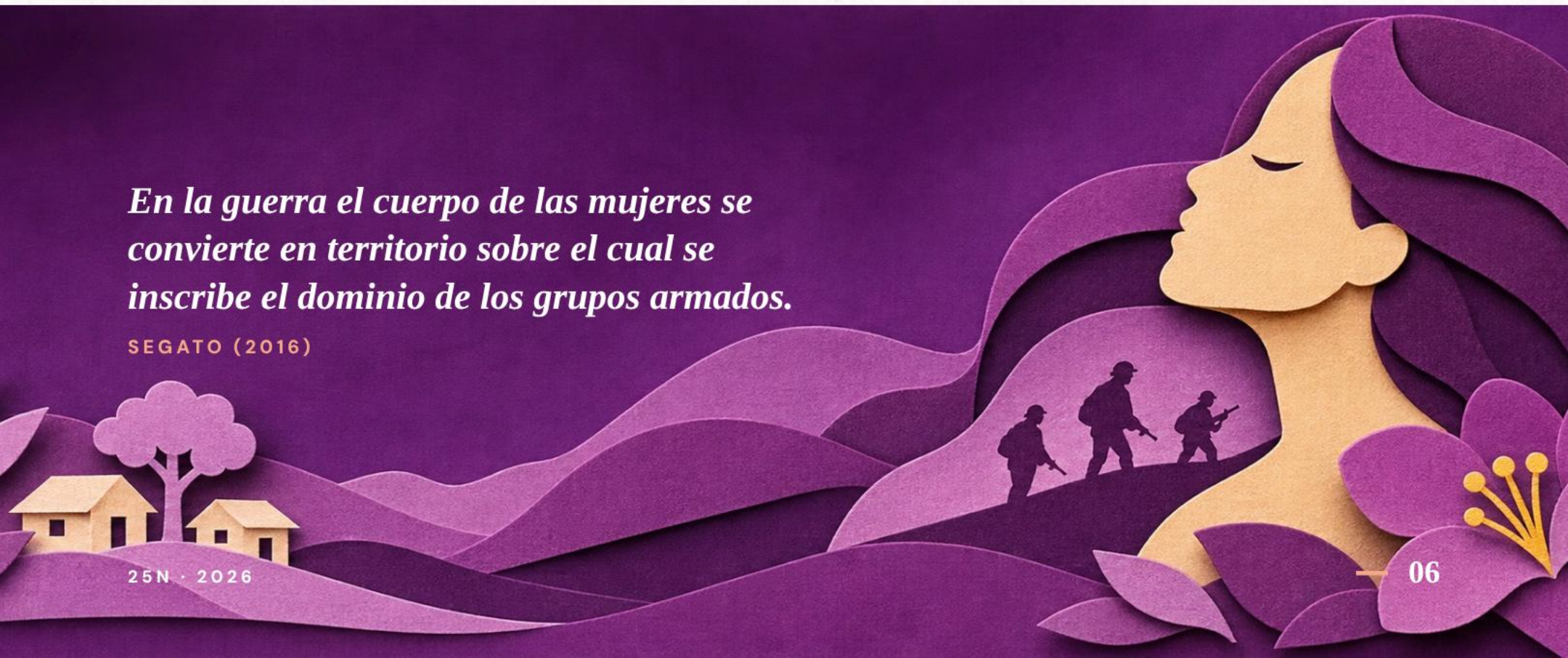


SEGUNDA DIMENSIÓN

EL MANDATO DE LA MASCULINIDAD GUERRERA

La segunda dimensión explica que los actores armados configuran una masculinidad guerrera a partir de la idea social de "ser un verdadero hombre", la de "ser un buen combatiente" y la transmisión de valores construidos sobre la masculinidad en el entrenamiento, lo que establece un "espíritu de guerra" que define la participación de los hombres que hacen parte de un grupo armado y los sujetos (niñas, adolescentes y mujeres) a los que puede dominar o acceder para afectar a una comunidad o mandar un mensaje (Comisión de la Verdad, 2022).

La masculinidad guerrerista también se configura a partir de la comprensión de las mujeres como inferiores y/o cuerpos dispuestos para la satisfacción sexual y emocional masculina. Segato (2016) considera que en la guerra el cuerpo de las mujeres se convierte en territorio sobre el cual se inscribe el dominio de los grupos armados, por lo que los asesinatos, la violencia sexual, la tortura y la estigmatización a mujeres que ejercen liderazgos sociales son expresiones de la dominación masculina.



En la guerra el cuerpo de las mujeres se convierte en territorio sobre el cual se inscribe el dominio de los grupos armados.

SEGATO (2016)



TERCERA DIMENSIÓN

EL USO DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA

La tercera dimensión se conecta con el análisis de Segato y las disposiciones de la Corte Constitucional (2008) que calificó la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto como una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible. Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2017) señala que la violencia sexual tuvo funciones precisas según el actor armado que la utilizara: en el caso de las guerrillas las acciones estaban encaminadas a castigar a las mujeres que se presumía colaboraban con otros actores; mientras que, los grupos paramilitares la utilizaron como estrategia para amenazar, vaciar y despojar territorios en beneficio de intereses económicos.

A esta forma de violencia se añade la violencia reproductiva como forma de violencia sistemática en la guerra y distinta de la violencia sexual. Incluye la anticoncepción forzada, el embarazo y la maternidad forzada, el aborto forzado y la tortura durante el embarazo. Estos hechos ocurrieron con mayor frecuencia en el período de mayor degradación del conflicto entre 1997 y 2007 y se cometieron sobre todo al interior de los grupos armados; algunos bloques de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) impusieron la planificación obligatoria y el aborto a las combatientes; otros actores armados torturaron y asesinaron a mujeres embarazadas, e incluso muchas mujeres tuvieron hijas e hijos producto de hechos de violencia sexual (Comisión de la Verdad, 2022).

933

testimonios de mujeres víctimas en el informe de la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013)

La Ruta Pacífica de las Mujeres (2013) construyó un informe con los testimonios de 933 mujeres víctimas. El 12% de ellas declaró haber sufrido violencia sexual por parte de actores armados y sus testimonios declaraban impactos relacionados con embarazos forzados y sus consecuencias en el ejercicio de la maternidad.

12%

declaró haber sufrido violencia sexual por parte de actores armados

LA VIOLENCIA REPRODUCTIVA INCLUYE

01



Anticoncepción forzada

02



Embarazo y maternidad forzada

03



Aborto forzado

04



Tortura durante el embarazo

1997-2007 período de mayor degradación del conflicto

La maternidad fue usada como arma.

Para la Ruta Pacífica de las Mujeres, la maternidad forzada producto de una violación vulnera la libertad y la autonomía de las mujeres, les impone una maternidad no consentida y les plantea profundos dilemas éticos; el embarazo forzado constituye una expropiación de su capacidad de ser madres y de decidir sobre su propio cuerpo. El informe muestra además que la maternidad fue usada como arma: los actores armados amenazaron a hijas e hijos para controlar a las mujeres, castigar sus liderazgos y sembrar terror (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013).



El Macrocaso 11 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el primero dedicado específicamente a la violencia basada en género, la violencia sexual, la violencia reproductiva y los crímenes por prejuicio contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Investiga los hechos en tres subcasos: los cometidos por las extintas FARC contra civiles, los cometidos por la Fuerza Pública y los ocurridos al interior de ambas filas (El Tiempo, 2023).

En 2025, una campaña de acreditación realizada por la JEP inscribió a 938 mujeres y 104 hombres como víctimas, y se adoptaron medidas para proteger la información sensible del caso (Naciones Unidas, 2026b). En septiembre de 2026, la JEP citó a antiguos jefes de las FARC por hechos de violencia sexual y de género ocurridos entre 1990 y 2015 en 12 departamentos (El Universal, 2026).

938

mujeres inscritas como víctimas en la campaña de acreditación de 2025.

12

departamentos donde ocurrieron los hechos por los que la JEP citó a antiguos jefes de las FARC.



Panorama actual de los impactos del conflicto sobre los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres



634

casos de violencias basadas en género reportados por la Defensoría del Pueblo en la emergencia humanitaria del Catatumbo en 2025.

151

de ellos asociados a trata con fines de explotación sexual, matrimonio servil y trabajos forzosos.

Violencias sexuales y reproductivas

En 2025, la Defensoría del Pueblo denunció hechos relacionados con embarazos forzados, prohibición de anticonceptivos, represalias por acceder a interrupciones del embarazo, uniones tempranas y matrimonios infantiles forzados impulsados por grupos armados en el Catatumbo, el Pacífico y la Amazonía. Además, se identificó que grupos como el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC realizan falsas campañas de salud que tienen como objetivo controlar el uso de anticonceptivos y limitar el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva (Defensoría del Pueblo, 2025).

De lo anterior, se puede concluir que la violencia sexual continúa siendo una de las expresiones más graves del conflicto. Sin embargo, el miedo a represalias, la desconfianza institucional y las barreras lingüísticas afectan sobre todo a mujeres indígenas, niñas y mujeres con discapacidad.

También, han surgido nuevas formas de violencia como la difusión de imágenes sexualmente explícitas por redes sociales para infundir miedo en zonas bajo su control (ONU, 2026). En el marco de la emergencia humanitaria en el Catatumbo en 2025, la Defensoría del Pueblo reportó 634 casos de violencias basadas en género, 151 de ellos asociados a trata con fines de explotación sexual, matrimonio servil y trabajos forzosos a mujeres (Feris, 2026).

TERRITORIOS SEÑALADOS POR LA DEFENSORÍA

1. **Catatumbo**
2. **Pacífico**
3. **Amazonía**



Feb. 2026

Visita del MESECVI al país: advirtió el carácter sistemático de estas violencias.

Las mujeres son, además, la mayoría de las víctimas indirectas de la desaparición forzada y el homicidio. Al asumir la búsqueda de sus familiares, las buscadoras enfrentan amenazas, hostigamientos y violencias basadas en género (Comisión de la Verdad, 2022).

En febrero de 2026, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) visitó el país y advirtió el carácter sistemático de estas violencias. Entre sus hallazgos están la instrumentalización de mujeres y niñas para labores domésticas y de cuidado al servicio de los grupos armados, la explotación sexual mediada por plataformas digitales y las relaciones afectivas forzadas con combatientes (MESECVI, 2026).

Confinamiento

Para las mujeres, el confinamiento tiene efectos específicos. Las organizaciones humanitarias advierten que los riesgos de violencia basada en género y de reclutamiento son especialmente agudos para mujeres y niñas durante los confinamientos, y que las comunidades afectadas son mayoritariamente indígenas y afrocolombianas (Consejo Noruego para Refugiados [NRC], 2026). Encerradas bajo vigilancia armada, sin agua, sin atención médica ni acceso a salud sexual y reproductiva, las mujeres asumen además una carga de cuidado multiplicada.



CONFINAMIENTO

Encerradas bajo vigilancia armada, sin agua, sin atención médica.

En Buenaventura, los confinamientos y el control territorial hacen extremadamente difícil conseguir medicamentos o activar las rutas de atención en violencia sexual, mientras aumenta la violencia sexual contra adolescentes y mujeres migrantes. En Amazonas, Cauca, Nariño y Putumayo, los confinamientos causados por las hostilidades han cortado el acceso a la salud, en un contexto de aumento de la mortalidad materna que no aparece en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (Defensoría del Pueblo, 2025).

Esa invisibilidad estadística deriva en silencios epidemiológicos. Por el subregistro y el control armado, enfermedades que deberían reportarse dejan de aparecer en los sistemas de vigilancia; en algunos territorios, las infecciones de transmisión sexual no se reportan porque las personas afectadas han sido asesinadas.

El acceso a la salud deja así de ser un derecho para convertirse en un permiso que otorgan los grupos armados.



Para una mujer confinada, buscar un anticonceptivo […] puede significar exponerse ante quienes la vigilan.

La Defensoría advirtió además que los grupos armados controlan diagnósticos, historias clínicas y tratamientos, incluso los de las misiones humanitarias que entran a los territorios, y que parteras, personal de salud y lideresas comunitarias son amenazados por prestar atención (Defensoría del Pueblo, 2025). Para una mujer confinada, buscar un anticonceptivo, atención prenatal, una interrupción del embarazo o atención después de una violación puede significar exponerse ante quienes la vigilan.

El Catatumbo muestra cómo opera ese control en la vida cotidiana. Según el informe de la Defensoría sobre un año de crisis, los grupos armados imponen retenes con revisión de celulares y obligan a la población a informar salidas y regresos: quien va a una cita médica debe mostrar la orden, y quien va al mercado debe enseñar lo que compró al volver (Feris, 2026).

El acceso a la salud deja así de ser un derecho para convertirse en un permiso que otorgan los grupos armados. El confinamiento también ha alterado la vida y la seguridad alimentaria del pueblo indígena Barí, y en él las mujeres cargan con el cuidado de familias encerradas, sin ingresos y sin atención.

CATATUMBO: EL CONTROL EN LA VIDA COTIDIANA

01



Retenes con revisión de celulares

02



Obligación de informar salidas y regresos

03



Mostrar la orden médica o lo que se compró en el mercado

14 y 15

años tenían las dos niñas rescatadas por la Guardia Indígena en Timba (Cauca)

Vinculación, reclutamiento, uso y utilización de niñas y adolescentes

El 15 de octubre de 2025, en Timba (Cauca), la Guardia Indígena rescató a dos niñas de 14 y 15 años reclutadas por el Estado Mayor Central. Mientras las llevaban a un lugar seguro, hombres armados dispararon contra los vehículos de la Guardia y se las volvieron a llevar; solo fueron liberadas cinco días después, tras una fuerte presión pública (Human Rights Watch, 2026).

+300%

aumentó el reclutamiento y uso de niñas y niños en Colombia en cinco años.

20 h

en 2024 un niño o una niña era reclutada en promedio cada 20 horas.

16.238

niñas, niños y adolescentes reclutados entre 1964 y 2019, según la Comisión de la Verdad.

44%

de los reclutados en 2025 fueron captados por redes sociales, según la JEP.

Según los casos verificados por Naciones Unidas, el reclutamiento y uso de niñas y niños en Colombia aumentó más de 300 % en cinco años, y en 2024 un niño o una niña era reclutada en promedio cada 20 horas (UNICEF, 2026). En 2025, el 43 % de los casos registrados por la Defensoría correspondió a niñas y adolescentes (El Espectador, 2025). Es una proporción mayor que la histórica: según los cálculos de la Comisión de la Verdad retomados por Human Rights Watch (2026), entre 1990 y 2017 las niñas representaron el 31,8 % de las víctimas reclutadas por las FARC y el 34,3 % de las del Ejército de Liberación Nacional (ELN) .

La Comisión documentó 16.238 niñas, niños y adolescentes reclutados entre 1964 y 2019; el 15,9 % eran niñas menores de 15 años y el 30,3 %, adolescentes mujeres menores de 18 (Comisión de la Verdad, 2022). El aumento de las niñas en las filas responde a los usos específicos que los grupos armados hacen de sus cuerpos y de su trabajo.

Estos grupos se aprovechan de la pobreza, la falta de escuelas y la violencia en los hogares. Además, con las niñas recurren a lo que defensores de familia y autoridades indígenas describen como "manipulación romántica": combatientes que las enamoran hasta que ellas descubren que ya están vinculadas al grupo. En el Cauca, las disidencias de las FARC han ofrecido a niñas pagar tratamientos de belleza y odontológicos para atraerlas, y las redes sociales se han vuelto un canal central: según la JEP, el 44 % de las niñas, niños y adolescentes reclutados en 2025 fueron captados por esa vía, con videos que glorifican la vida armada y muestran a niñas que dicen haberse unido a los 13 años (Human Rights Watch, 2026).

La Defensoría del Pueblo (2025) alertó además sobre uniones tempranas promovidas por estructuras armadas en el sur del país y sobre el reclutamiento de niñas y niños con discapacidad con fines de explotación sexual en Guainía y Vichada.

PROPORCIÓN DE NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LASVÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO

FARC · 1990–2017



31,8%

de las víctimas reclutadas por las FARC eran niñas.



ELN · 1990–2017



34,3%

de las víctimas reclutadas por el ELN eran niñas.



Fuente: Comisión de la Verdad, retomado por Human Rights Watch (2026).

04 Impactos del conflicto desde las voces de las mujeres (2024-2026)

365

declaraciones analizadas con la Metodología de Perfiles de Victimización (MPV).

TERRITORIOS PRIORIZADOS

Cauca
Caquetá
Putumayo
Huila

Para el análisis de los hechos que afectaron a mujeres entre 2024 y 2026 se realizó la aplicación de la Metodología de Perfiles de Victimización[1] a partir de la información contenida en los Formatos Únicos de Declaración (FUD) de las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas que realizaron su declaración en el marco de la Ley 1448 de 2011[2]. Para este ejercicio se seleccionó una muestra de 365 declaraciones, de las cuales 100 corresponden al hecho victimizante de desplazamiento forzado, 99 a hechos que atentan contra la libertad y la integridad personal, 86 a homicidio, 40 a secuestro y 40 a desaparición forzada.

Los territorios priorizados para el análisis de la MPV fueron Cauca, Caquetá, Putumayo y Huila; su selección obedece al incremento de los hechos de violencia reportados en el RUV en la zona baja del Pacífico y su conexión con el piedemonte caqueteño.

MUESTRA DE 365 DECLARACIONES POR HECHO VICTIMIZANTE



DESPLAZAMIENTO FORZADO	100
HECHOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL	99
HOMICIDIO	86
SECUESTRO	40
DESAPARICIÓN FORZADA	40

1 Esta propuesta metodológica, desarrollada por el Observatorio de la Unidad para las Víctimas, se realiza con el fin de conocer la manera en la que las víctimas perciben la violencia y las explicaciones que ellas le dan a los fenómenos asociados. Con esta se persigue un doble objetivo, por un lado, reconocer el papel que tienen las voces de las víctimas en la comprensión de las dinámicas del conflicto armado, centrados en el análisis de los hechos victimizantes, al tiempo que pretende dignificar la situación de estas personas expuestas a la violencia indiscriminada vivida en los territorios del país.

2 Las víctimas incluidas en el RUV han declarado bajo cuatro marcos normativos diferentes: Ley 387 de 1997, Ley 418 de 1997, decreto 1290 de 2008 y Ley 1448 de 2011 (prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y modificada por la Ley 2421 de 2024). Las personas que presentaron su solicitud de inclusión al RUV en el marco de la Ley 1448 de 2011 hicieron el proceso de declaración en el Formato Único de Declaración (FUD), que incluye una casilla específica para la narración y/o recuento de los hechos por parte de los declarantes. Con estas declaraciones es posible implementar la Metodología de Perfiles de Victimización.

27

declaraciones refieren la amenaza de reclutamiento forzado de hijas e hijos como motivo para abandonar el territorio.

59%

de las mujeres quieren permanecer en el lugar de acogida por miedo a retornar.

+50%

de los relatos refieren violencia sexual en la vivienda o en la finca.



DESPLAZAMIENTO FORZADO

- En 27 de las declaraciones se refiere a que la motivación para abandonar el territorio es la amenaza de reclutamiento forzado de hijas e hijos. La maternidad y el cuidado son instrumentos de control utilizados por grupos armados, quienes amenazan a hijas e hijos, castigan a las mujeres por proteger a las familias y/o las obligan a realizar actividades domésticas para los grupos armados.
- En 22 de las declaraciones, por hechos ocurridos en Cauca, se hace referencia a los enfrentamientos, ataques con drones y bombardeos como motivación para abandonar el territorio y proteger su vida.
- En 10 declaraciones correspondientes al Caquetá, se hace referencia a la amenaza por no votar por el candidato que apoyaba el grupo armado, por lo que las mujeres decidieron abandonar el territorio.
- Hay 10 casos de lideresas sociales o comuneras de la Guardia Indígena que fueron obligadas a abandonar su territorio por presiones armadas.
- En 57 casos, las amenazas continuaron después del desplazamiento y el 59% de las mujeres refieren que quieren permanecer en el lugar de acogida por miedo a retornar.



HECHOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD PERSONAL

- Más de la mitad de los relatos refieren la ocurrencia de violencia sexual en la vivienda o en la finca. Los hombres armados entran de noche, sacan y/o asesinan a los hombres de la familia y acceden carnalmente a las mujeres como mecanismo aleccionador.
- En 17 declaraciones, los hechos victimizantes ocurrieron en espacios públicos y corredores de movilidad controlados por los grupos armados. Las mujeres fueron abordadas por estos actores mientras transitaban por caminos, se encontraban en ríos, atravesaban retenes o esperaban algún medio de transporte.
- La mayoría de los hechos fueron atribuidos a las disidencias de las FARC, con 54 declaraciones, principalmente a los frentes Carlos Patiño y Jaime Martínez, en el Cauca, y Carolina Ramírez y Raúl Reyes, en Caquetá y Putumayo. Por su parte, el ELN fue señalado como presunto perpetrador en 10 casos. En Putumayo, también se registraron atribuciones a los Comandos de Frontera y a integrantes de la Fuerza Pública.

92%

de los casos está relacionado con violencia oportunista.



LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL · CONTINUACIÓN

- El 92% de los casos está relacionado con violencia oportunista y responde a castigos relacionados con el rechazo a un comandante o integrante que las acosaba sexualmente (15 relatos). Algunas mujeres fueron abusadas sexualmente mientras intentaban evitar que sus hijas e hijos fueran reclutados (20 relatos).
- En 20 de los relatos, las mujeres fueron abusadas sexualmente por no pagar las extorsiones o no asistir a las reuniones que convocan los grupos.
- En 10 relatos, las mujeres fueron obligadas a cocinar para los grupos armados y en ese contexto se perpetró el hecho.
- En cuatro casos se refiere el reclutamiento de niñas y adolescentes que fueron abusadas sexualmente al interior del grupo armado y luego sometidas a abortos forzados.
- En 10 casos las mujeres presentaron infecciones de transmisión sexual luego de los hechos y en los relatos se describen otras afectaciones físicas como golpes y laceraciones.

61

de los homicidios ocurrieron en el departamento del Cauca.

32

declaraciones donde quedaron niñas o niños huérfanos; el cuidado recayó en las abuelas.



HOMICIDIO

- 61 de los hechos ocurrieron en el departamento del Cauca en los municipios de Corinto, Santander de Quilichao, Argelia, Suárez, Patía y Guachené.
- En 58 de los casos se utilizó el arma de fuego como mecanismo para perpetrar el asesinato. 10 de las declaraciones hacen referencia a la ocurrencia del hecho en el contexto de una masacre.
- En 10 de las declaraciones se hace referencia a mujeres asesinadas por ataques con explosivos como moto bomba y drones; también se refieren a bombardeos, fuego cruzado y disparos en retenes. Entre las víctimas hay ocho niñas entre 2 y 13 años.
- Cuatro mujeres jóvenes fueron asesinadas por no querer ingresar a un grupo armado y una mujer fue asesinada mientras impedía el reclutamiento de su hija.
- En algunos relatos se describe que las víctimas fueron encontradas con letreros amenazantes, signos de tortura, violencia sexual y/o sin algún miembro. Esto evidencia el nivel de crueldad que ejercen los actores armados sobre los cuerpos de las mujeres.
- En 32 de las declaraciones quedaron niñas o niños huérfanos y las labores de cuidado recayeron en las abuelas.

1 de 4

mujeres con caso caracterizado fue violada durante el secuestro (8 de 32).



SECUESTRO

- La mayoría de los secuestros tuvo una duración de entre uno y cinco días y correspondió a retenciones ocurridas en retenes o en los lugares de residencia de las víctimas. No obstante, en tres casos se identificaron periodos de cautiverio más prolongados, de entre uno y dos meses, durante los cuales las mujeres permanecieron retenidas en campamentos de grupos armados y fueron víctimas de violencia sexual.
- En al menos cuatro casos, las mujeres fueron secuestradas en espacios públicos por no portar los documentos de identificación (carné o cédula) exigidos por los grupos armados para permitir la circulación en el territorio. En estas declaraciones también se hace referencia al pago de extorsiones como condición para lograr su liberación.
- En tres casos se identificaron situaciones de secuestro que involucraron a madres e hijas/os, en las que las mujeres fueron retenidas junto con sus familiares o como consecuencia de acciones emprendidas para protegerlos o buscar su liberación. En uno de los casos, una comerciante y sus hijas permanecieron retenidas durante tres días y fueron atadas a un árbol. En otro, una madre se ofreció a permanecer en cautiverio a cambio de evitar que su hija adolescente fuera reclutada, por lo que estuvo retenida durante un mes. En el tercer caso, una mujer fue secuestrada luego de acudir a buscar a su hijo, quien previamente había sido privado de la libertad.
- Los hechos fueron adjudicados a las disidencias de las FARC (21 casos) y el ELN (10 casos).
- Una de cada cuatro mujeres con caso caracterizado fue violada durante el secuestro (8 de 32). Los agresores incluyen comandantes, y en un caso la violación fue una condición para “dejarlas ir”.
- En 5 de los casos las mujeres escaparon del secuestro con ayuda de otras mujeres combatientes y 26 de ellas fueron liberadas por presiones de miembros de la guardia indígena.



21

casos atribuidos a las disidencias de las FARC.

10

casos atribuidos al ELN.

26

fueron liberadas por presiones de miembros de la guardia indígena.



DESAPARICIÓN FORZADA

24

declaraciones por hechos en el Cauca, con reclutamiento previo de niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años.

19

casos corresponden a mujeres indígenas.

La búsqueda de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas ha sido asumida por sus madres.

- 24 de las declaraciones corresponden a hechos ocurridos en el departamento del Cauca y a la ocurrencia previa de hechos de vinculación, reclutamiento, uso y utilización de niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años de las cuales se desconoce su paradero.
- En seis casos, los relatos hacen referencia a la trata de personas como mecanismo utilizado para sustraer a las mujeres de sus viviendas o abordarlas en espacios públicos. En cuatro de estos casos, se señala la presunta existencia de vínculos entre las exparejas de las víctimas y grupos armados, que habrían facilitado o motivado su desaparición. Estas situaciones permiten identificar posibles impactos diferenciados de las violencias basadas en género, en los que las relaciones de pareja y las dinámicas de control y violencia contra las mujeres podrían estar relacionadas con la desaparición.
- 19 de los casos corresponden a mujeres indígenas, lo que representa una afectación significativa para este grupo poblacional.
- En todos los casos, la búsqueda de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas ha sido asumida por sus madres, lo que evidencia cómo las labores de cuidado se extienden a los procesos de búsqueda y exigencia de respuestas sobre el paradero de sus familiares. En los casos registrados en Cauca, las madres suelen acudir inicialmente al gobernador del resguardo y/o a la Guardia Indígena para activar acciones de búsqueda. Esto permite reconocer el papel de las autoridades y estructuras organizativas indígenas en estos procesos.
- En los casos de reclutamiento se identifica un patrón de captación mediante terceras personas, quienes actúan como intermediarias para atraer a niñas y adolescentes hacia los grupos armados. En la mayoría de los relatos, el primer contacto se establece a través de amistades que posteriormente también son reclutadas. Asimismo, en dos casos se identificó la participación de personas vinculadas al transporte público, quienes habrían recibido pagos para trasladar a las adolescentes hacia puntos de encuentro donde eran recogidas por los armados. Estas situaciones evidencian el uso de redes de intermediación y mecanismos de captación que involucran a personas del entorno cercano y actores externos para facilitar el reclutamiento de niñas y adolescentes.



05

Cifras del Registro Único de Víctimas (RUV)



5’220.384

mujeres incluidas en el RUV

Corte al 1 de octubre de 2026

15,39%

niñas y adolescentes del total de mujeres afectadas

16,71%

mujeres mayores

Según el Registro Único de Víctimas, con corte al 1 de octubre de 2026[3], **han sido incluidas 5’220.384 mujeres** por hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto. Su caracterización por enfoques diferenciales, que parte del autorreconocimiento, es la siguiente[4]:

Se evidencia un impacto significativo y diferencial en algunos grupos de especial protección. Las niñas y adolescentes representan el 15,39 % del total de mujeres afectadas en el marco del conflicto armado y las mujeres mayores tienen el 16,71 %. Estas cifras permiten identificar afectaciones diferenciadas según el curso de vida, lo que requiere considerar las particularidades y necesidades específicas de cada grupo poblacional.

3 Es pertinente señalar que, el RUV no refleja todos los eventos que podrían haber ocurrido en el terreno; esto se debe a que, según el artículo 77 de la Ley 2421 de 2024, que modificó el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, las víctimas tienen tres años para presentar su solicitud de inclusión en el registro, por lo que puede que algunos eventos recientes no se hayan declarado. Además, la declaración ante el Ministerio Público o los consulados es voluntaria, es decir, depende de la voluntad de cada persona de presentar su declaración; junto a otros factores de índole social, cultural y de orden público que pueden incidir en que los hechos no sean declarados.

4 Evento hace referencia a la ocurrencia de un hecho victimizante sufrido por una persona en un lugar (municipio) y en una fecha determinada. En cambio, al hablar de víctimas únicas, se refiere a una persona identificada de manera singular, ya sea por su número de identificación, su nombre completo, o una combinación de ambos. Esta diferenciación es importante, ya que en el RUV hay víctimas que pueden haber declarado uno o más eventos en diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar, lo que genera que las cifras de víctimas y eventos no sean equivalentes ni se correspondan directamente.

Ciclo vital (rango de edad actual)



RANGO DE EDAD ACTUAL	VÍCTIMAS
NIÑAS Y ADOLESCENTES	803.849
ADULTAS	3’456.143
PERSONAS MAYORES	872.955
NO DETERMINADO	87.908
TOTAL	5’220.855

Fuente: RUV. Corte al 1 de octubre de 2026.

13,78%

Las mujeres negras o afrocolombianas representan el 13,78 % del total de mujeres incluidas en el RUV.

Pertenencia étnica



PERTENENCIA ÉTNICA	VÍCTIMAS
NEGRA O AFROCOLOMBIANA	719.934
INDÍGENA	367.842
RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO	5.687
GITANA O RROM	5.046
PALENQUERA	4.777
TOTAL	1’103.286

Fuente: RUV. Corte al 1 de octubre de 2026.

4,03%

El 4,03 % (210.792 mujeres) tiene alguna discapacidad.

Discapacidad



TIPO DE DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS
FÍSICA	57.984
MÚLTIPLE	35.536
VISUAL	20.744
AUDITIVA	15.878
INTELECTUAL	12.217
PSICOSOCIAL	2.982
POR DEFINIR	69.388
TOTAL	210.792

Fuente: RUV. Corte al 1 de octubre de 2026.

Las mujeres son el grupo poblacional más afectado por la ocurrencia de la violencia sexual perpetrada por los actores armados.

Los hechos victimizantes que más han afectado a las mujeres en el marco del conflicto son: desplazamiento forzado, amenaza y confinamiento. Es importante mencionar que, las mujeres han sido históricamente afectadas de manera indirecta por los hechos de homicidio y desaparición forzada, siendo hechos que les despojan de sus esposos, hijas e hijos y otros familiares, así como de sus medios de subsistencia y/o tierras que suelen estar en propiedad de sus parejas.

Asimismo, se resalta el impacto diferenciado por hechos que atentan contra la libertad y la integridad personal, ya que, las mujeres son el grupo poblacional más afectado por la ocurrencia de la violencia sexual perpetrada por los actores armados.



Hechos victimizantes			*Víctimas*
Desplazamiento forzado			*4.757.050*
Amenaza			*455.697*
Confinamiento			*121.559*
Pérdida de bienes muebles o inmuebles			*69.683*
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos			*48.396*
Hechos que atentan contra la libertad y la integridad personal			*47.368*
Abandono o despojo forzado de tierras			*26.180*
Homicidio	Indirectas	*557.990*	*23.965*
Secuestro			*12.902*
Desaparición forzada	Indirectas	*101.318*	*5.903*
Lesiones personales psicológicas			*5.555*
Lesiones personales físicas			*5.015*
Tortura			*4.854*
Vinculación, reclutamiento ilícito, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado			*4.039*
Accidente con minas antipersonal (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefacto explosivo improvisado (AEI)			*1.239*

Fuente: RUV. Corte al 1 de octubre de 2026.

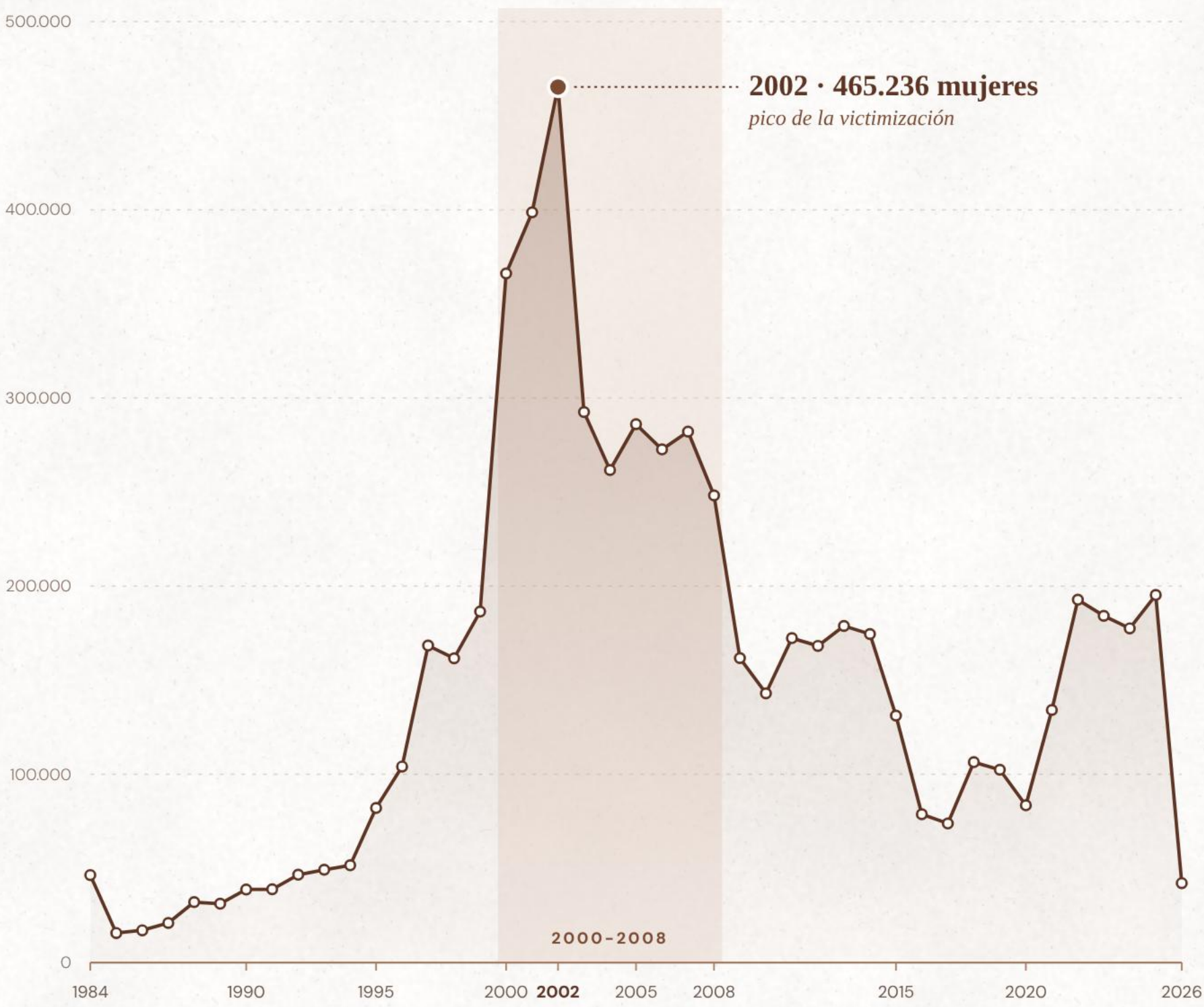
2002

pico de la victimización:
465.236 mujeres

La información de víctimas por año de ocurrencia indica que, entre 2000 y 2008 2’873.101 mujeres fueron afectadas. Se identifica un pico en la victimización en 2002, con 465.236 mujeres.

Número de víctimas mujeres por año de ocurrencia

1984–2026



Fuente: RUV. Corte al 1 de octubre de 2026.



Avances normativos en el reconocimiento de las violencias basadas en género en el marco del conflicto

Esa frontera entre lo doméstico y lo armado […] empezó a romperse institucionalmente en 2024.

T-434

Sentencia de la Corte Constitucional, 15 de octubre de 2024

Durante más de una década, la violencia que muchas mujeres vivían dentro de sus hogares a manos de parejas o familiares se leyó como un asunto "privado", ajeno a la guerra, aunque el agresor portara un fusil, invocara la autoridad de su comandante o amenazara con la retaliación del grupo si ella denunciaba. Esa frontera entre lo doméstico y lo armado es la misma que la Comisión de la Verdad cuestionó al nombrar el continuum de violencias contra las mujeres (Comisión de la Verdad, 2022), y empezó a romperse institucionalmente en 2024.

El punto de partida fue la Sentencia T-434 de 2024 de la Corte Constitucional. El caso era el de una mujer campesina de 30 años, madre de dos hijos, agredida en Argelia (Cauca) por su expareja, integrante de un grupo armado ilegal; la agresión le causó la pérdida funcional de un ojo y la obligó a desplazarse primero al Valle del Cauca y luego a Casanare. La Corte ordenó incluirla a ella y a sus hijos en el RUV, y estableció que la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género ejercidas por compañeros o excompañeros sentimentales que pertenecen a grupos armados pueden constituir un hecho victimizante con ocasión del conflicto armado, en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 (Corte Constitucional de Colombia, 2024).



NUEVO HECHO VICTIMIZANTE

En este contexto, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas incluyó el hecho victimizante de violencia intrafamiliar y violencias basadas en género con ocasión del conflicto armado entendiendo que este hecho:

> ***Puede valerse de armas, discursos, amenazas, coacción y lógicas de retaliación propias de la guerra, y genera en la víctima un temor reforzado, porque el agresor no actúa solo como individuo, sino potencialmente como extensión de una estructura armada, lo que aumenta su capacidad de daño y reduce las posibilidades reales de protección*** **(Unidad para las Víctimas, 2026, p. 117).**



5

criterios orientadores fijados por la Sentencia T-434 y adoptados por la Unidad.

Para establecer si la violencia intrafamiliar ocurrió con ocasión del conflicto, la Sentencia T-434 fijó cinco criterios orientadores, que la Unidad para las Víctimas adopta (Corte Constitucional de Colombia, 2024; Unidad para las Víctimas, 2026, p. 117):



1

Que el agresor haga parte de un grupo que participa en el conflicto armado.



2

Que la agresión se cometa con armamento u otros medios de guerra.



3

Que la agresión esté mediada por discursos o manifestaciones propias del grupo armado al que pertenece el agresor.



4

Que las formas de agresión permitan inferir una capacidad o violencia superior a la que desplegaría un agresor no combatiente en escenarios ajenos al conflicto.



5

Que el agresor o la víctima tengan la convicción razonable de que el primero cuenta con el respaldo del grupo armado para cometer la agresión, evitar repercusiones o tomar represalias si ella denuncia.

Las siguientes son precisiones para el proceso de valoración de la solicitud de inclusión en el RUV:

1

EL HOGAR COMO UNIDAD DE CONVIVENCIA Y CUIDADO

Los vínculos se analizan desde la convivencia habitual y las relaciones de cuidado, dependencia y apoyo mutuo, con independencia de los lazos formales de parentesco o matrimonio. Caben las familias nucleares, extensas y de crianza, las parejas y las personas cuidadoras o dependientes.

2

LAS EXPAREJAS

Aun cuando ya no exista convivencia, se reconoce que puede persistir un ciclo de abuso, control y dominación que debe valorarse con perspectiva de género, no desde una mirada "neutral o reduccionista". El vínculo de pareja incluye a personas del mismo sexo e identidades de género diversas, sin exigir formalidad ni vocación de permanencia.

3

LOS AGRESORES

El hecho puede ser cometido por integrantes de grupos armados ilegales, por miembros o exmiembros de la Fuerza Pública (en cuyo caso basta acreditar uno de los cinco criterios) e incluso por civiles o excombatientes, siempre que se identifique su vínculo con un grupo armado o se infiera razonablemente un respaldo armado o la persistencia de dinámicas de poder asociadas al conflicto.

4

LAS FORMAS DE VIOLENCIA

Incluye la verbal, la psicológica, la sexual, la económica, la patrimonial y la vicaria.

- VERBAL
- PSICOLÓGICA
- SEXUAL
- ECONÓMICA
- PATRIMONIAL
- VICARIA

UN AVANCE FUNDAMENTAL

El reconocimiento de este hecho victimizante constituye un avance fundamental para la protección de los derechos de las mujeres, en tanto permite visibilizar las afectaciones diferenciadas que enfrentan por razones de género en el contexto del conflicto armado, así como avanzar en la comprensión de las dinámicas de violencia, discriminación y dominación que las producen.



25N

En este 25 de noviembre, reconocer las violencias que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres en el marco del conflicto armado implica también cuestionar a los victimarios, sus estructuras que las reproducen y las condiciones que permiten su persistencia. Sus experiencias, relatos y resistencias recuerdan que la garantía de una vida libre de violencias no puede estar condicionada por el territorio que habitan, su pertenencia étnica, su edad o las circunstancias del conflicto. La eliminación de estas violencias constituye una responsabilidad colectiva e institucional y una condición indispensable para avanzar hacia el reconocimiento de la autonomía, la dignidad y los derechos de todas las mujeres.



Referencias



- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1999). *Resolución 54/134. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. https://undocs.org/es/A/RES/54/134
- Cancillería de Colombia. (2026, 28 de mayo). *Cancillería, como secretaría técnica, asistió a la instalación del primer Comité de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad*. https://cancilleria.gov.co/sala-de-prensa/noticias/cancilleria-como-secretaria-tecnica-asistio-la-instalacion-del-primer-comite-de-monitoreo-y-seguimiento-del-plan-de-accion-nacional-sobre-mujeres-paz-y-seguridad-0
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo: informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. CNMH. https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo_accesible.pdf
- Comisión de la Verdad. (2022). *Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado* (Tomo 7). https://www.comisiondelaverdad.co/mi-cuerpo-es-la-verdad
- Consejo Noruego para Refugiados [NRC]. (2026, 24 de marzo). *Colombia: Trapped in their own territory*. https://www.nrc.no/news/2026/colombia-trapped-in-their-own-territory
- Corte Constitucional de Colombia. (2024, 15 de octubre). *Sentencia T-434 de 2024* (M. P. Diana Fajardo Rivera). https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-434-24.htm
- Defensoría del Pueblo. (2025). *Defensoría del Pueblo alerta sobre grave vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos en zonas de conflicto armado*. https://www.defensoria.gov.co/w/defensoria-del-pueblo-alerta-sobre-grave-vulneracion-de-derechos-humanos-sexuales-y-reproductivos-en-zonas-de-conflicto-armado
- El Espectador. (2025). *Día de los Derechos Humanos: cifras de homicidios, violencia contra líderes y reclutamiento en Colombia en 2025*. https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/dia-de-los-derechos-humanos-cifras-de-homicidios-violencia-contra-lideres-y-reclutamiento-en-colombia-en-2025/
- El Tiempo. (2023). *JEP abre macrocaso para investigar violencia sexual en el conflicto armado*. https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/jep-abre-macrocaso-para-investigar-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-810116
- Feris, S. (2026). Un año de crisis en el Catatumbo: más de 105.000 víctimas y una guerra que no cede. *Blu Radio*. https://www.bluradio.com/nacion/un-ano-de-crisis-en-el-catatumbo-mas-de-105-000-victimas-y-una-guerra-que-no-cede-rg10
- Human Rights Watch. (2026). *"Pensé que nunca volvería a ver a mi mamá": reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en Colombia*. https://www.hrw.org/es/report/2026/08/24/pense-que-nunca-volveria-a-ver-a-mi-mama/reclutamiento-y-uso-de-ninos-ninas-y

REFERENCIAS · CONTINUACIÓN

- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz [Indepaz]. (2026). *Comunidades en medio de la violencia: balance 2025*. https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Comunidades-en-medio-de-la-violencia-balance-2025-2_compressed.pdf
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2026). Emergencia en el Catatumbo: mujeres y niñas en total ausencia de derechos en el Norte de Santander. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2026/02/Comunicado-Final-Catatumbo-Feb-2026.pdf
- Naciones Unidas. (2026). *La violencia sexual relacionada con los conflictos: informe del Secretario General* (S/2026/321). https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2026/06/report/informe-del-secretario-general-sobre-la-violencia-sexual-relacionada-con-los-conflictos-3/n2603129.pdf
- ONU Mujeres. (2026). *Datos y cifras: las mujeres, la paz y la seguridad*. https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-las-mujeres-la-paz-y-la-seguridad
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres: víctimas del conflicto armado en Colombia* (versión resumida). Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas. https://www.colectivodeabogados.org/old/IMG/pdf/resumen.pdf
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Téllez, F. (2025). *Más de 200.000 personas desplazadas o confinadas en Colombia durante 2025*. Colombia.com. https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/mas-de-200000-personas-desplazadas-o-confinadas-en-colombia-durante-2025-556588
- UNICEF. (2026). *El reclutamiento y el uso de niños y niñas por grupos armados en Colombia se cuadruplica en un periodo de cinco años* [Comunicado de prensa]. https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/reclutamiento-y-uso-de-ninos-ninas-por-grupos-armados-en-colombia
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2026). *Manual criterios de valoración*. https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/manual-criterios-de-valoracion-v4/



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

ESPECIAL CONMEMORATIVO

25N

Día Internacional de la **ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA** contra las *Mujeres*



Directora General
Jensy Johana Osorio Porras

Subdirectora General
Iliana Margarita Garzón Saladen

Director de Registro y Gestión de la Información (E)
Andrés Eric Portella Pinzón

Subdirector de la Red Nacional de Información
Andrés Camilo Gutiérrez Escobar

Subdirector de Valoración y Registro (E)
Andrés Camilo Gutiérrez Escobar

Equipo de Estadísticas y Acreditaciones
Jaime Enrique González Acero

Oficina Asesora de Comunicaciones
Neiro Enrique Jaime Pérez

Observatorio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Líder Observatorio
Diana Carolina Morales López

Equipo investigador
Daniela Stefania Herrera Prada

Apoyo técnico
Alexander Barbosa

Diseño y diagramación
Yeidy Talaga Muñoz

25N Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra la Mujer